

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.071

Lunes 10 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2609251

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Santiago, Titular de la Primera Notaría de Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: que por escritura pública otorgada el 21 de enero de 2025, ante mí, Repertorio 544/2025: don JUAN PABLO OYARZUN ALCAYAGA; don FELIPE ANDRÉS BRAVO VALENZUELA y don CRISTIAN ALFREDO REICHERT GOMEZ, modificaron la sociedad actualmente denominada SOCIEDAD CREA3D INGENIERIA SpA, constituida originalmente como sociedad limitada mediante escritura pública de fecha nueve de agosto de dos mil doce, otorgada en la Notaria de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, inscrita a fojas cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, número treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil doce, con un capital de \$2.000.000.- en lo siguiente: reemplazan el siguiente artículo del Estatuto Social, en forma íntegra, por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: el objeto de la sociedad será: Uno) Servicios de ingeniería integrales y de informática; Dos) Diseño y fabricación de todo tipo de artículos de plástico; Tres) Diseño y fabricación de productos elaborados de metal, n.c.p.; Cuatro) Fabricación de maquinarias y de otro tipo de maquinarias de uso general; Cinco) Fabricación y reparación de máquinas, herramientas y de maquinaria de uso especial; Seis) Servicios de transporte aéreo y/o trabajo aéreo con fines de lucro; y, Siete) La realización de actividades de investigación y desarrollo en el ámbito científico, tecnológico e industrial, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa a: i) La Investigación: La búsqueda metódica para generar nuevos conocimientos, tanto en investigación básica, enfocada en comprender los fundamentos de fenómenos y hechos observables sin una aplicación específica, como en investigación aplicada, orientada a objetivos prácticos concretos; ii) El Desarrollo: Trabajos sistemáticos dirigidos a la creación de nuevos materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas o servicios, así como la mejora sustancial e innovadora de los ya existentes. Esto incluye el desarrollo de programas informáticos que resuelvan incertidumbres científicas o tecnológicas y generen mejoras significativas en procesos, productos o servicios; y, iii) La Transferencia y capacitación: La formulación, asesoría y ejecución de proyectos de desarrollo; la organización e impartición de capacitación técnica, ocupacional y laboral para empresas y personas; la realización de programas de transferencia tecnológica y la implementación de programas y proyectos de desarrollo social y sectorial. En el desempeño de los objetivos antes señalados, la sociedad podrá, además realizar cualquiera otra actividad relacionada o no con las anteriores".- Asimismo reemplazan los siguientes artículos que no son materia de extracto: ARTICULO DÉCIMO NOVENO; ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO y ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Santiago, 21 de enero de 2025.-cr

CVE 2609251

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl